

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por don Haiqin Sun se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de comercio minorista polivalente de alimentación y bazar en la finca situada en la calle Quiñón, números 13 y 14, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 23 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Guijorro Belinchón.

(02/11.494/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 9 de octubre de 2009, el alcalde-presidente ha dictado la resolución 2713/2009, que dice lo siguiente:

En la anterior resolución 3101/2008, de 2 de diciembre, por la que se llevó a cabo un reajuste de delegaciones conferidas por esta alcaldía, no se concretó expresamente a qué concejal le era asignado el ejercicio de atribuciones en materia de Movilidad Urbana, y si bien en este Ayuntamiento, desde muchos años atrás, se hacía depender de quien ostentaba la condición de delegado de Seguridad, no es menos cierto que en los últimos tiempos ha ido adquiriendo mayor relevancia a medida del crecimiento de la ciudad y dentro del encuadre más general de la ordenación territorial y urbanística en donde, de facto, su gestión se ha venido desarrollando últimamente. Esta situación demanda una pronta adecuación a la realidad. En cualquier caso, pese a su desgajamiento del área de Seguridad, deberá mantener una colaboración lo más estrecha y fluida posible con esta delegación habida cuenta de las competencias legales que en materia de regulación del tráfico urbano tiene asignadas la Policía Local.

Por todo ello, en uso de la facultad que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 76 del Reglamento Orgánico Municipal de 21 de febrero de 2002, modificado el 25 de octubre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril de 2002 y 12 de febrero de 2008, respectivamente).

Primero.—Delegar el ejercicio de atribuciones en materia de movilidad urbana en el concejal-delegado de Urbanismo, don Raúl Terrón Fernández, quien conocerá los asuntos relativos a esta materia con la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin perjuicio de las atribuciones cuyo ejercicio se delegue en la Junta de Gobierno.

Segundo.—El personal adscrito a la Dirección de Movilidad pasará a depender de la mencionada Concejalía.

Tercero.—Esta resolución tendrá efectos desde el día 13 del mes y año en curso.

Cuarto.—Queda complementada en los términos anteriores mi resolución 3101/2008, de 2 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2008), confirmando en cuanto a esta última la delegación en materia de inmigración conferida a favor de doña María del Mar Escudero Solórzano, anteriormente atribuida a doña María Luisa Suárez Sánchez, concejal esta última de quien se afirmaba, por error, que sus atribuciones delegadas no experimentaban variación.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/33.461/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de «Obra de acondicionamiento y mejora del centro comercial abierto “Real”, tramo Colmenar Viejo, desde la calle Real a la calle Pilar, de San Sebastián de los Reyes».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, mediante resolución 2.681/2009, de fecha 6 de octubre, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de «Obra de acondicionamiento y mejora del centro comercial abierto “Real”, tramo Colmenar Viejo, desde la calle Real a la calle Pilar, de San Sebastián de los Reyes», a la empresa “Teodoro del Barrio, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal número A-28416089, en el precio de 413.670,18 euros, con un impuesto sobre el valor añadido de 66.187,23 euros (CON 49/2009).

San Sebastián de los Reyes, a 6 de octubre de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/11.719/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para general conocimiento el acuerdo del Pleno de la Corporación, a 30 de septiembre de 2009, por el que se aprobaron los siguientes precios públicos:

— Precios de las nuevas actividades culturales 2009-2010:

- Taller de Risoterapia: dos horas al mes. Precio trimestre: 27 euros.
- Huertos sostenibles: dos horas semanales. Precio trimestre: 75 euros.
- Ikebana (arte floral): dos horas semanales. Precio trimestre: 75 euros.
- Cerámica + torno: dos horas semanales. Precio trimestre: 75 euros.
- Iniciación al ajedrez: dos horas semanales. Precio trimestre: 75 euros.
- Manualidades con madera: dos horas semanales. Precio trimestre: 75 euros.

Soto del Real, a 9 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/33.726/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

A la vista de la resolución de 19 de octubre de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, el primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 35 plazas de Policía Local se realizará el domingo día 29 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas, en el polideportivo “Joaquín Blume”, sito en la calle Joaquín Blume, sin número, de Torrejón de Ardoz.

Los aspirantes quedan convocados en el mismo lugar y día, a las ocho cuarenta y cinco horas.

Torrejón de Ardoz, a 20 de octubre de 2009.—El presidente del tribunal calificador, Saturio Hernández de Marco.

(02/11.984/09)

TORRELODONES

OTROS ANUNCIOS

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, se aprobó iniciar de oficio el dominio público en el denominado Camino del Pardillo, de Torrelodones.

Dicho expediente se somete por medio del presente anuncio a información pública durante el plazo de treinta días para que las personas afectadas por el expediente aleguen por escrito cuanto estimen conveniente.

Torrelodones, a 7 de octubre de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/11.652/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la cuenta general del presupuesto de 2008 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición pública: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villanueva de la Cañada, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/33.442/09)

VILLANUEVA DE PERALES

CONTRATACIÓN

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2009, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, la concesión administrativa para otorgar el uso privativo de los aprovechamientos agrícolas y forestales de la dehesa comunal de este Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid), se acuerda su exposición pública al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las correspondientes proposiciones con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid).
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: el aprovechamiento cinegético de la dehesa comunal del Ayuntamiento de Villanueva de Perales. Dicha finca tiene una extensión de 416 hectáreas.
 - Aprovechamientos. Aprovechamientos agrícolas: en una superficie aproximada de 120 hectáreas localizadas en las parcelas números 4, 5, 7 y 17 del polígono 3 de la dehesa comunal de este Ayuntamiento. Aprovechamientos forestales: los cuales se dividirán en dos tipos (poda y retirada de leña verde), la cual se llevará a cabo, exclusivamente, en una superfi-

cie aproximada de 140 hectáreas localizadas en las parcelas números 4, 5, 7 y 17 del polígono 3 de la dehesa comunal de este Ayuntamiento, y poda y retirada de leña seca y matorral, la cual se llevará a cabo en toda la finca descrita en el apartado anterior.

- Duración de los aprovechamientos: por un período de cuatro temporadas a partir de la temporada 2009-2010 a contar desde la adjudicación del contrato.

3. Precio del contrato: 5.440 euros anuales, cifra mínima por debajo de la cual no se admitirán proposiciones, y mejorable al alza. La oferta económica admitida servirá de precio del contrato para el primer año de vigencia, siendo revisada en temporadas sucesivas en los términos establecidos en los pliegos.

4. Garantía provisional y definitiva: la garantía provisional ascenderá a la cantidad de 163,20 euros, correspondiente al 3 por 100 del precio de licitación ofertado. La garantía definitiva será del 5 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

5. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Perales.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28609 Villanueva de Perales (Madrid).
- Teléfonos: 918 137 126 y 918 137 120.
- Fax: 918 137 132.

6. Presentación de las ofertas.

— Fecha límite de presentación: durante los 14 días naturales siguientes al de la inserción del anuncio de la convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día es sábado o inhábil, se trasladará la finalización del plazo al inmediato día hábil siguiente.

— Documentación a presentar: la establecida en el presente pliego en la cláusula undécima.

— Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, en horario de oficina, de nueve a catorce.

7. Apertura de ofertas: en la Casa Consistorial, a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Villanueva de Perales, a 9 de octubre de 2009.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(01/3.990/09)

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas se expone al público la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 2009.—El presidente, Bartolomé González Jiménez.

(03/33.419/09)